Mitos y realidades de la política monetaria - ¿Qué tanto ayuda la tasa de usura al consumidor?

Descargar Tenga en cuenta
Los documentos son de carácter informativo y académicos, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Villamizar-Villegas, Mauricio Taboada-Arango, Bibiana Fecha de publicación Miércoles, 6 de noviembre 2024
Los defensores de esta medida argumentan que protege al consumidor, para los críticos es una medida excluyente que limita el acceso al crédito formal, especialmente para la población más vulnerable.

- En la mayoría de los casos, predominan las razones y proponentes en contra de los controles sobre el costo del crédito.
- A pesar de ser una política bien intencionada, la implementación de las tasas de usura limita el acceso al crédito. Esto no solo reduce la inclusión financiera, sino que también aumenta la demanda por recursos en fuentes de financiación no vigiladas, como los gota-a-gota, cuyas tasas de interés pueden llegar al 20 % diario (7.000 % anual).
- El mayor problema de las tasas de usura es que si no son lo suficientemente altas para cubrir el perfil de riesgo de los deudores, o el desplazamiento a zonas remotas, o la gestión que se le presta a los deudores, entonces no hay oferta de crédito para estas poblaciones, que tienden a ser las más vulnerables.
- Estos límites agravan el problema de la información asimétrica, ya que las instituciones crediticias no pueden cobrar tasas lo suficientemente altas a un gran grupo de prestatarios, ya sea por ser más riesgosos (con una solvencia crediticia precaria), o por implicar mayores costos administrativos. Esto lleva a que las instituciones prefieran prestar a personas con mayores garantías y con capacidad de pago fácilmente identificable, lo que impide a muchos deudores potenciales acceder por primera vez a un crédito

La nota "¿Qué tanto ayuda la tasa de usura al consumidor?" escrita por Mauricio Villamizar-Villegas y Bibiana Taboada-Arango, se publicó el miércoles, 6 de noviembre de 2024.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/documentos-tecnicos-presentaciones/mitos-tasa-usura-consumidor